



CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN ADELANTE “EL CONVENIO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE “EL CEEPAC”, REPRESENTADO POR LA DOCTORA PALOMA BLANCO LÓPEZ, CONSEJERA PRESIDENTA; ASISTIDA POR EL MAESTRO MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO “LA SEGE”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INGENIERO JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, INSTITUCIONES QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

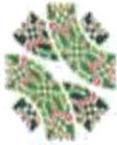
ANTECEDENTES

1. En fecha 24 de julio del año 2023 se celebró convenio general de colaboración entre la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y por la otra parte, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con el objeto de establecer los procedimientos y mecanismos de colaboración, apoyo y fortalecimiento conjunto entre "**LAS PARTES**" mediante actividades de capacitación mutua, y las que resulten viables para la mejor consecución de sus fines, con orientación al fortalecimiento de una cultura cívica, la participación ciudadana y el fomento de valores cívico – democráticos en las infancias y adolescencias de la entidad, que serán plasmados en los anexos técnicos correspondientes y/o convenios de colaboración específicos. Al respecto, las cláusulas tercera y cuarta del "**CONVENIO**" establecen la posibilidad de celebrar convenios específicos para la articulación de acciones, programas o proyectos vinculados con los objetivos del convenio primogénito.
2. Por lo anterior, se procede a la suscripción del presente convenio específico a fin de llevar a cabo las actividades relacionadas con el Plebiscito de consulta a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí a fin de que expresen su opinión afirmativa o negativa sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos en el Municipio de San Luis Potosí.



Por lo que resulta necesario contar con las bases y mecanismos operativos a fin de coordinar las actividades de logística para la ubicación de las Mesas Receptoras de Opinión en adelante “MRO” para el mecanismo de participación ciudadana denominado Plebiscito y para la ejecución de las estrategias y actividades que permitan que “EL CEEPAC” pueda disponer de lugares accesibles en las escuelas públicas que tiene a su cargo “LA SEGE”, para instalar en ellas las “MRO” el día de la jornada de Plebiscito que se verificará el día 24 de septiembre del año dos mil veintitrés y en su caso, instalar Centros de Capacitación, para desarrollar simulacros y, de ser necesario, la instalación de Centros de Recepción y Traslado Fijos (CRyT Fijo).

3. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, en materia política-electoral, de igual forma el 6 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución en cita.
4. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 2 de marzo de 2023.
5. El 26 de julio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 0607 por medio del cual se reforman artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (CPESLP)**, la cual presenta su última reforma el 29 de junio de 2023.
6. El 10 de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí (LRPSLP)**, aprobada por el H. Congreso del Estado el 30 de abril de 2008, legislación que presenta su última reforma el 24 de mayo de 2014.
7. El 28 de septiembre de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 0392 por medio del cual se expide la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí (LEESLP)**, abrogando la publicada en el Periódico Oficial del Estado, con el Decreto Legislativo número 0613 del 30 de julio de 2014, legislación que presentó su última modificación el 29 de julio de 2023.
8. El 22 de mayo de 2023, fue presentado un escrito dirigido a la Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, firmado por los ciudadanos **GASPAR MÉNDEZ RAMÍREZ** y **RICARDO GUTIÉRREZ**



ORTEGA en representación común de habitantes de la Delegación de Villa de Pozos, a través del cual realizan formal solicitud **para otorgar la categoría de Municipio al centro de Población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, perteneciente al Municipio de San Luis Potosí.**

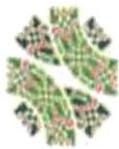
9. El 25 de mayo de 2023, en Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado, la Directiva **turnó con el número 3703, la citada solicitud, a las comisiones de Gobernación, Desarrollo Territorial, y Puntos Constitucionales**, para su análisis, discusión y aprobación.

10. El 15 de julio de 2023, en sesión ordinaria, la LXIII Legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí **aprobó por unanimidad de votos, presentar una solicitud al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en uso de sus atribuciones realice el Plebiscito** conforme lo establecen los artículos 31; 38; 39 segundo párrafo, y 57 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y los numerales 47 fracción VI y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 10 fracción III, y de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, **consultando a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí que expresen su opinión afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la última Ley en cita, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.**

11. El 20 de julio de 2023, fue recibido ante la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana oficio señalado con el asunto 3703, signado por las legisladoras: Cinthia Verónica Segovia Colunga, Emma Idalia Saldaña Guerrero y Nadia Esmeralda Ochoa Limón, en su calidad de Presidenta, Primera y Segunda secretaria de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí respectivamente, **y mediante el cual solicitan que en uso de las atribuciones de este Organismo Electoral, se realice un Plebiscito de consulta a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí a fin de que expresen su opinión afirmativa o negativa sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos en el Municipio de San Luis Potosí, así como solicitar a este Organismo Electoral que, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, llevar a cabo la compulsas de las credenciales para votar, que se presentaron para otorgar la categoría de municipio a dicho centro de población, teniendo como fin, verificar que las credenciales para votar se encuentren vigentes; correspondan a la demarcación del municipio de San Luis Potosí; y no se presenten credenciales para votar repetidas.**

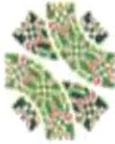


12. En fecha 27 de julio de 2023, fue recibido ante la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral, oficio signado por el Diputado José Luis Fernández Martínez, Presidente de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado, mediante el cual en alcance al oficio de solicitud recibido de fecha 20 de julio de la presente anualidad y a fin de aportar mayores elementos de convicción a este Consejo previa procedencia a dicha solicitud, **aporta información referente al polígono de la delimitación territorial de Villa de Pozos, así como de las secciones electorales que se comprenden dentro del mismo, anexando también un mapa descriptivo del polígono propuesto.**
13. Con fecha 04 de julio de 2023, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo a través del cual declaró **PROCEDENTE** la petición formulada por el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo el Plebiscito a la ciudadanía radicada en el Municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de Municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.
14. Con fecha 19 de julio del año 2023 el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobó el acuerdo **CG/2023/JUL/55**, por medio del cual se aprueba la Convocatoria General para el Desarrollo del Ejercicio de Participación Ciudadana Denominado Plebiscito en el Municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.
15. Con fecha 19 de julio del año 2023 el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobó el acuerdo **CG/2023/JUL/53**, por medio del cual se aprueba el procedimiento para la implementación de unidades territoriales del proceso de plebiscito.
16. El 8 de agosto del año 2023 se presentó ante el Consejo General de “**EL CEEPAC**” por parte de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, el informe de recorridos para la ubicación de mesas receptoras de opinión a implementar en el plebiscito para la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.
17. Con fecha 15 de agosto se aprobó el acuerdo **CG/2023/AGO/70**, Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se aprueban los Mecanismos de Recolección de los Paquetes de la Consulta Ciudadana en la Mesas Receptoras de Opinión del Plebiscito.



DECLARACIONES

- I.1 **“LAS PARTES”**, reconocen expresamente la personalidad que ostentan como autoridades firmantes y acuerdan tener por reproducidas, como si se insertaran a la letra, las declaraciones contenidas en **“EL CONVENIO”**.
- I.2 Que la relación que se establece en virtud del presente instrumento legal se basa en la cooperación, colaboración, el respeto y el reconocimiento mutuo de sus autonomías y atribuciones y, en ejercicio de ellas, se adopta el diálogo y el consenso como métodos para definir su contenido.
- I.3 **“LAS PARTES”** declaran que se encuentran en la mejor disposición de apoyarse para lograr el objetivo de este instrumento.
- I.4 Que la colaboración que se procura con el presente instrumento jurídico tiene como propósito esencial coadyuvar en el ejercicio de la opinión de la ciudadanía, con el fin de elevar la eficacia de la organización y la operación de la Consulta del Plebiscito, aprovechando de manera óptima los recursos bajo el estricto apego a las legislaciones correspondientes.
- I.5 Que es voluntad de **“EL CEEPAC”** convenir con **“LA SEGE”** las bases y mecanismos operativos a fin de coordinar diversas actividades logísticas y de apoyo dirigidas a concretar los procedimientos para ubicación e instalación de las **“MRO”** para el mecanismo de participación ciudadana denominado Plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.
- I.6 Hay que tomar en cuenta que las **“MRO”** en este proceso del Plebiscito serán consideradas como las casillas en un proceso electoral por lo que deberán ubicarse en los lugares que reúnan los requisitos señalados en el artículo 255 de la **“LGIPE”**, observándose los aspectos previstos en el artículo 229 del Reglamento de Elecciones, para la ubicación de las **“MRO”**, se seguirá el orden de prioridad que se establece en el artículo 230 del citado Reglamento, sin embargo, se preferirán los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas, ya que ofrecen ventajas de accesibilidad a las personas; son fácilmente identificadas por la ciudadanía; por lo general, cuentan con amplios espacios y con los servicios básicos indispensables (protección, mobiliario, energía eléctrica y sanitarios).
- I.7 Que, en el marco de las actividades del Proceso del mecanismo de



participación ciudadana denominado Plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí, es su deseo formalizar una estrategia de coadyuvancia y colaboración estratégica, con el propósito de llevar a cabo proyectos y acciones específicas contenidas en el presente instrumento, aprovechan su capacidad organizativa, experiencia, motivación y la convicción de trabajar en forma coordinada y complementaria.

De conformidad con lo antes expuesto, **“LAS PARTES”** suscriben el presente **“CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN GENERAL”**, que se sujetará a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO El objeto del presente **“CONVENIO ESPECÍFICO”** consiste en establecer las bases y los mecanismos operativos entre **"EL CEEPAC"** y **"LA SEGE"** en el proceso del mecanismo de participación ciudadana denominado Plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí, para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan que **"EL CEEPAC"** pueda disponer de lugares accesibles en las escuelas públicas que tiene a su cargo **"LA SEGE"**, para instalar en ellas las **“MRO”** el día de la jornada de Plebiscito que se verificará el día 24 de septiembre del año dos mil veintitrés. En su caso, instalar Centros de Capacitación, para desarrollar simulacros y, de ser necesario, la instalación de Centros de Recepción y Traslado Fijos (CRyT Fijo). La disposición y uso de estos lugares como Centros de Capacitación por parte de **"EL CEEPAC"**, tendrá lugar en horarios que no obstaculicen las funciones de las escuelas.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Para el objeto señalado en la Cláusula que antecede **"EL CEEPAC"** y **"LA SEGE"** establecerán de común acuerdo y en la medida de sus posibilidades, el apoyo necesario para el desarrollo de los programas de capacitación electoral y de organización electoral de conformidad con los siguientes apartados:

APARTADO A. "LA SEGE" se compromete a:

a) Permitir el acceso al personal que sea plenamente identificado del **"EL CEEPAC"** a los centros educativos seleccionados y descritos en el **"ANEXO 1"** que se acompaña al presente instrumento, a partir de la vigencia del presente instrumento hasta septiembre de 2023 en la fecha de conclusión del Plebiscito, a fin



de que el personal de "EL CEEPAC", examine que estos cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE, y determinar en cuáles serán susceptibles de instalar las "MRO".

b) Notificar a las autoridades escolares de los planteles educativos seleccionados por "EL CEEPAC" en "EL ANEXO 2", que en el inmueble de la escuela se instalarán el 24 de septiembre del 2023 una o más "MRO" para el Plebiscito 2023, para efecto de que se instruya a las personas responsables de los inmuebles facilitar los insumos que tengan a su disposición, tales como aulas, energía eléctrica, iluminación, mobiliario, acceso a los servicios sanitarios y aquellos a su alcance y que les sean requeridos por las y los funcionarios de "EL CEEPAC".

c) Verificar durante el mes de septiembre del año 2023, que los inmuebles propuestos para la ubicación de las "MRO" cuenten con los insumos necesarios para el adecuado trabajo de la ciudadanía que se desempeñará como funcionarias y funcionarios de las "MRO" el día de la Jornada de Plebiscito el 24 de septiembre de 2023.

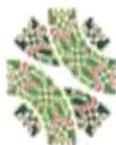
d) Otorgar espacios amplios con mobiliario e iluminación que permitan efectuar los trabajos desde las 7:00 horas del 24 de septiembre de 2023 y hasta su clausura, para el adecuado resguardo de la documentación y materiales electorales, de las y los funcionarios de las "MRO" y de la ciudadanía en general, que acudirá a las "MRO" a emitir su opinión.

e) Vigilar que las escuelas e inmuebles seleccionadas para llevar a cabo el Plebiscito se encuentren abiertas a partir de las 7:00 horas del 24 de septiembre de 2023, a fin de evitar obstáculos para la operación normal de las "MRO". Asimismo, que, a la conclusión de los trabajos de la jornada de Plebiscito, las personas responsables de los inmuebles cerrarán los mismos para su salvaguarda.

f) Colaborar con "EL CEEPAC" para la recuperación de materiales y documentación empleada en las "MRO", para lo que dispondrá que se instruya a las personas responsables de los inmuebles otorgados en préstamo a "EL CEEPAC" para que resguarden cualquier insumo que haya sido olvidado por las o los funcionarios de las "MRO" y se otorgue a las y los funcionarios de "EL CEEPAC" que acudan en los días posteriores a la Jornada de Plebiscito.

APARTADO B. "EL CEEPAC" se compromete a:

a) Proponer a "LA SEGE", el listado de las escuelas públicas de educación básica pertenecientes a ésta, el cual se agrega al presente como "ANEXO 1". Dichos inmuebles, a través de las y los funcionarios debidamente identificados de "EL CEEPAC" serán visitados para verificar que cumplan con los requisitos determinados por la ley.



- b) El personal de **"EL CEEPAC"** acudirá a las escuelas públicas objeto del **"ANEXO 1"** para informar a las personas responsables de las necesidades y requerimientos para la instalación de las **"MRO"** en los planteles educativos, tales como número de aulas, mobiliario, acceso a instalaciones sanitarias, servicio de luz y energía eléctrica. Asimismo, precisar los mecanismos que hagan posible las actividades de instalación de **"MRO"** el día de la Jornada de Plebiscito.
- c) Las y los funcionarios de **"EL CEEPAC"** que acudan a los planteles educativos lo harán debidamente identificados con credencial oficial que le otorgue **"EL CEEPAC"** y explicarán a las personas responsables de los inmuebles las tareas que se realizarán en las **"MRO"**, así como las fechas y horarios en que se emplearán.
- d) Dar a conocer a **"LA SEGE"**, en los meses de agosto y septiembre del 2023, las escuelas que no hayan validado la anuencia a la que se hace referencia en el inciso anterior, para su análisis y procedencia.
- e) Proporcionar a **"LA SEGE"** el listado definitivo de escuelas públicas de educación básica pertenecientes a ésta, en las que se instalarán **"MRO"**, previa aprobación del Consejo General de **"EL CEEPAC"** que se emplearán para la instalación de **"MRO"** el 24 de septiembre de 2023, la que formará parte de este convenio específico como **"ANEXO 2"**.
- f) **"EL CEEPAC"** se obliga a hacer uso de los centros educativos designados exclusivamente para el evento señalado a celebrarse en la fecha y horarios previamente determinados y descritos en el presente, por lo que no podrá ocuparlo para fines distintos o prorrogar su evento y horarios, sin autorización de **"LA SEGE"**, así mismo se compromete a desocuparlo en la fecha y horarios establecidos.
- g) En caso de que **"EL CEEPAC"** requiera de realizar ensayos y/o montajes relacionados con su evento, deberá de comunicarlo a la **"LA SEGE"**, quien podrá autorizar siempre y cuando exista la disponibilidad en la agenda que lo permita.
- h) **"EL CEEPAC"** vigilará que la ciudadanía que acuda a los centros educativos el día de la Jornada del Plebiscito, así como el personal a su cargo, respeten y den el uso adecuado a las instalaciones de cada uno de los centros educativos descritos en el **"ANEXO 2"**, debiendo dar inmediata comunicación a la **"COMISIÓN DE SEGUIMIENTO"** de cualquier circunstancia que suceda en el evento.
- i) En caso de daños o perjuicios ocasionados por motivo de la Jornada de Plebiscito el 24 de septiembre de 2023, **"EL CEEPAC"** se compromete a reparar y cubrir los gastos de estos.



- j) **"EL CEEPAC"** no podrá sin el consentimiento expreso de **"LA SEGE"**, variar la forma de las instalaciones de los Centros Educativos, y si lo hace debe de reestablecerla al estado en que la recibió, al devolverlos.
- k) **"LAS PARTES"** convienen que **"LA SEGE"** no tendrá ninguna responsabilidad, en el caso de que sufra algún accidente, robo o daños a personas y/o en bienes que se encuentren en el interior y áreas en torno al inmueble, durante el tiempo de desarrollo de la Jornada de Plebiscito.
- l) Por conducto de las y los funcionarios de **"EL CEEPAC"**, con apoyo de las personas responsables de los inmuebles, **"EL CEEPAC"** procurará la delimitación de los espacios que se emplearán en las escuelas, a fin de evitar el acceso público a lugares reservados por la propia institución.
- m) Otorgar un apoyo económico que al efecto disponga el Consejo General de **"EL CEEPAC"** al personal de las escuelas públicas que manifieste de libre voluntad, su deseo de colaborar con la limpieza del espacio para la instalación de las **"MRO"**.
- n) Durante la semana siguiente de la Jornada de Plebiscito, es decir, del 25- 29 de septiembre de 2023, **"EL CEEPAC"**, se compromete a recoger la totalidad de documentación, material electoral o mobiliario que haya sido olvidado por las o los funcionarios de las mesas directivas de **"MRO"** en el inmueble donde se haya instalado la misma, **"LA SEGE"** no se hará responsable de los objetos que se llegase a olvidar.

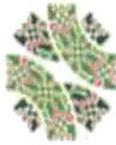
APARTADO C. De "LAS PARTES" en su conjunto, se comprometen a:

- a) Acordar en cada centro educativo, conforme el inciso m) del apartado anterior, quien será la persona responsable de cada centro educativo, así como quien será la persona que realizará las acciones de limpieza de las sedes de las **"MRO"**, en los días previos y posteriores a la Jornada de Plebiscito.
- b) Establecer que **"LA SEGE"** el día de la Jornada de Plebiscito participará únicamente en labores de apertura y cierre de las instituciones educativas públicas seleccionadas para ser sedes de las **"MRO"**.

TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"**, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

En el caso de que algunos de los planteles considerados en cualquiera de los anexos resulten dañados por fenómenos de la naturaleza, se hará del conocimiento

[Handwritten signatures in blue ink]



de "EL CEEPAC", con la finalidad de que tome las medidas pertinentes para la reubicación de las "MRO".

CUARTA. "LAS PARTES" se comprometen a promover, planificar y ejecutar coordinadamente las acciones y mecanismos operativos de colaboración necesarios para el cumplimiento de este "CONVENIO ESPECÍFICO".

QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" crean la Comisión de Seguimiento, que se integrará de la siguiente manera:

- Por "EL CEEPAC": Las personas titulares de la Dirección de Organización Electoral y de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- Por "LA SEGE": La persona Titular de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

A efecto de lo anterior, "LAS PARTES" podrán celebrar reuniones de trabajo, estableciendo los mecanismos de comunicación a implementarse para cumplir con el presente "CONVENIO ESPECÍFICO".

SEXTA. COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL. "LAS PARTES" acuerdan que las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este "CONVENIO ESPECÍFICO" se harán preferentemente por correo electrónico.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que el personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades objeto de este "CONVENIO ESPECÍFICO", estará bajo la dependencia directa de la parte que lo designe o contrate y se entenderá relacionado exclusivamente con la parte que lo empleó, y en ningún caso se considerará a las otras partes como patrón solidario sustituto en los términos de la legislación laboral aplicable.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan y convienen que el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" es producto de la buena fe, y no existen vicios del consentimiento que impliquen su nulidad, razón por la cual, en el supuesto de suscitarse conflicto en su formalización, interpretación, ejecución o cumplimiento, éste será resuelto de común acuerdo entre "LAS PARTES"

Las decisiones tomadas en la solución de las controversias deberán constar por escrito y estarán firmadas por "LAS PARTES", debiendo obrar como parte integral del presente "CONVENIO ESPECÍFICO".

NOVENA. VIGENCIA. "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2023, es decir, seis días después de la Jornada de Plebiscito.



DÉCIMA MODIFICACIONES. El presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**” podrá ser modificado o adicionado dentro de su vigencia, de común acuerdo por voluntad de “**LAS PARTES**”, y cuyo propósito sea el perfeccionamiento y cumplimiento de su objeto. Dichas modificaciones surtirán sus efectos cuando hayan sido hechas por escrito serán obligatorias a partir de la fecha de su firma.

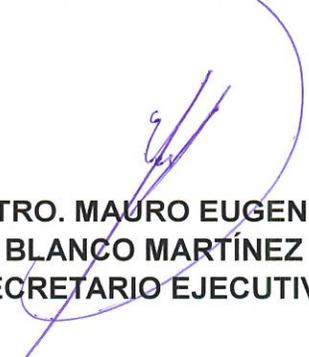
Leído el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**” y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal de cada una de las cláusulas, se firma por duplicado en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

POR “EL CEEPAC”

POR “LA SEGE”


DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN


MTRO. MAURO EUGENIO
BLANCO MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 11 ONCE FOJAS CON TEXTO ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO.

**“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS
POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ESCUELA	DOMICILIO
ESCUELA PRIMARIA HOGAR DEL NIÑO	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 1900, COLONIA EL PASEO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78320, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 14	CALLE REPÚBLICA DE HONDURAS, SIN NÚMERO, COLONIA SATÉLITE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA DIONISIO ZAVALA ALMENDÁREZ	CALLE FERNANDO DE MAGALLANES, NÚMERO 239, COLONIA INDUSTRIAL AVIACIÓN SEGUNDA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78170, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA MATUTINA JOSÉ ANTONIO PONCE, ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA PROFESORA ANGELITA MARTÍNEZ	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 2413, COLONIA GENERAL I. MARTÍNEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78360, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS HERMANOS GRIMM	CALLE LÍBANO, NÚMERO 535, FRACCIONAMIENTO MAYAMIL, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 2405, COLONIA LOS FILTROS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78210, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS PROFESOR CIRIACO CRUZ MEDINA	CALLE 40, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SAN VICENTE SEGUNDA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	CALLE URESTI, NÚMERO 520, COLONIA ALAMITOS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	CALLE FERNANDO ROSAS, NÚMERO 613, BARRIO DE SAN MIGUELITO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78339, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO	AVENIDA NICOLÁS ZAPATA, NÚMERO 200, ZONA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ESCUELA PRIMARIA CRISTOBÁL COLÓN	CALLE BURGOS, NÚMERO 150, FRACCIONAMIENTO ESPAÑITA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78378, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES NÚMERO 2	PROLONGACIÓN GARCÍA DIEGO, NÚMERO 2030, COLONIA DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78200, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 39 RICARDO MACÍAS SALINAS	CALLE SEVILLA Y OLMEDO, NÚMERO 805, BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78349, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS	CALLE HUEMAN Y XIPE, SIN NÚMERO, COLONIA RETORNOS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78140, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA PLAN DE SAN LUIS	CALLE RAFAEL CEPEDA, NÚMERO 500, COLONIA EL PASEO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78320, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO NÚMERO 1	PROLONGACIÓN AVENIDA SATÉLITE, NÚMERO 750, COLONIA LOMAS DEL MEZQUITAL, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78137, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA	CALLE LAPLACE, NÚMERO 305, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA JUSTA LEDESMA	CALLE INSURGENTES, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL LIBRADO RIVERA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78310, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS JESÚS SILVA HERZOG	CALLE MAPLE, NÚMERO 156, FRACCIONAMIENTO ESPAÑA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78309, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA MATUTINA LUCIO SANDOVAL RIVERA	CALLE CANOPE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO DEL LLANO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78377, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PREPARATORIA MUNICIPAL	CALLE PLAN DE AYUTLA, NÚMERO 125, COLONIA EL SAUCITO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78140, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

**“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS
POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE JASSOS, CÓDIGO POSTAL 78421, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	CALLE LAGO MALAR, NÚMERO 230, COLONIA SAN LUIS REY, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78350, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS ESTHER FRANCISCA GÓMEZ MÉNDEZ	CALLE PROLONGACIÓN MOCTEZUMA, NÚMERO 1235, COLONIA POTOSÍ RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78139, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO POTOSINO	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 705, BARRIO DE TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS	CALLE PROLONGACIÓN AZUFRE, NÚMERO 500, FRACCIONAMIENTO MORALES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78159, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL POTOSINOS ILUSTRES Y NIÑOS HÉROES	ANDADOR LAGO DE LOS PATOS, SIN NÚMERO, PLAZA RÍO AMARILLO, UNIDAD HABITACIONAL ARBOLITOS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78398, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA GENERAL MARIANO JIMÉNEZ	CALLE RINCÓN DE LOS CANARIOS, NÚMERO 360, COLONIA RESIDENCIAL SAN ANGELÍN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78016, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, DELEGACIÓN LA PILA, CÓDIGO POSTAL 78422, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA 12 DE OCTUBRE	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 600, COLONIA JULIÁN CARRILLO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78340, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS ABELARDO RODRÍGUEZ	CALLE PROLONGACIÓN MERCURIO, NÚMERO 116, COLONIA RURAL ATLAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78130, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 66	CALLE MIGUEL VALLADARES, NÚMERO 200, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT SIMÓN DÍAZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA PONCIANO ARRIAGA	AVENIDA PONCIANO ARRIAGA, NÚMERO 605, BARRIO DE TLAXCALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78038, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA URBANA FEDERAL PROFESOR JOSÉ CIRIACO CRUZ MEDINA	SEGUNDA PRIVADA DE GRITO DE DOLORES, NÚMERO 140, COLONIA SANTA FE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78350, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA MANUEL JOSÉ OTHÓN	CALLE JOSÉ MARÍA FLORES VERDAD, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL MANUEL JOSÉ OTHÓN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
CLÍNICA JULIÁN CARRILLO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	CALLE IGNACIO RAMÍREZ, NÚMERO 168, BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78340, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS OFICIAL ALMA INFANTIL	CALLE CORONEL ESPINOZA, NÚMERO 1040, BARRIO DE SANTIAGO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78039, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA MATUTINA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	CALLE HUACHICHILES, SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL URBANA LA LIBERTAD, DELEGACIÓN VILLA DE POZOS, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA	CALLE BENJAMÍN ARGUMEDO, NÚMERO 389, COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78030, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
COLEGIO DE BACHILLERES NÚMERO 25	CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR, NÚMERO 250, COLONIA SATÉLITE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 65	CALLE SEGUNDO PASEO DE JACARANDAS, NÚMERO 305, COLONIA VALLE DE JACARANDAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78136, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO EDUARDO TRESGUERRAS	CALLE ROSALÍO SÁNCHEZ NIÑO, NÚMERO 125, COLONIA HERMENEGILDO J. ALDANA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA FRANCISCO EPPENS HELGUERA	CALLE DIORITA, NÚMERO 128, COLONIA LAS PIEDRAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78150, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA ÉLFEGO REYES MEDINA	CALLE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NÚMERO 132, COLONIA SATÉLITE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARTÍNEZ DE LA VEGA	CALLE AMATISTA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 28	CALLE CONCEPCIÓN MACÍAS, NÚMERO 500, COLONIA GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78360, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL POTOSÍ	CAMINO A ESPAÑITA, NÚMERO 205, COLONIA SAN LEONEL, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78387, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NÚMERO 1640, COLONIA LLAMARADAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78239, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA NICOLÁS BRAVO	CALLE MADRIGAL, NÚMERO 629, COLONIA LOS REYITOS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78170, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS LUIS DONALDO COLOSIO	CALLE GARDENIAS, NÚMERO 425, COLONIA JARDINES DEL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL LAZARO CARDENAS DEL RÍO	CALLE JULIAN DE LOS REYES, NÚMERO 330, DELEGACIÓN VILLA DE POZOS, CÓDIGO POSTAL 78421, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE	CALLE BRUNO DÍAZ DE SALCEDO, NÚMERO 135, COLONIA VALLE DE TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

**“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS
POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

AUDITORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	PASEO DE LOS COLORINES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PRADOS GLORIETA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA MATUTINA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	AVENIDA HIMNO NACIONAL, NÚMERO 1790, COLONIA BURÓCRATA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 44	CALLE SIMÓN DE LA CRUZ Y LEYVA, NÚMERO 359, LOCALIDAD ESCALERILLAS, CÓDIGO POSTAL 78418, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	CALLE GÉMINIS, NÚMERO 425, FRACCIONAMIENTO CENTRAL, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 68	CALLE BUGAMBILIAS, SIN NÚMERO, COLONIA SAUCITO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78340, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA URBANA GENERAL FRANCISCO VILLA	CALLE CERRO DEL AJUSCO, NÚMERO 405, COLONIA GENERAL I MARTÍNEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78360, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA VILASECA	CALLE FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA, SIN NÚMERO, COLONIA DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS METALÚRGICOS	CALLE ARSÉNICO, SIN NÚMERO, COLONIA MORALES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78180, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL LEONA VICARIO TURNO MATUTINO Y ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL AMADO NERVO TURNO VESPERTINO	CALLE HAIFA, NÚMERO 200, COLONIA RICARDO B. ANAYA SEGUNDA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78396, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI	CALLE RÍO PÁNUCO, SIN NÚMERO, LOCALIDAD ARROYOS, CÓDIGO POSTAL 78422, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA	CALLE 26, NÚMERO 100, COLONIA RANCHO VIEJO 1, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO BUCKINGHAM	CALLE LOMAS ALTAS, NÚMERO 249, COLONIA LAS LOMAS PRIMERA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78290, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 86	CALLE 30, NÚMERO 100, UNIDAD HABITACIONAL CIUDAD 2000, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	AVENIDA HIMNO NACIONAL, NÚMERO 4000, COLONIA ISSSTE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS TURNO MATUTINO Y ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES TURNO VESPERTINO	CALLE CURAZAO, NÚMERO 227, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA TELESECUNDARIA DAMIÁN CARMONA	CALLE AQUÍLES SERDÁN, NÚMERO 104, COLONIA MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78030, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA LEYES DE REFORMA	AVENIDA AMÉRICA DEL SUR, SIN NÚMERO, COLONIA SIMÓN DÍAZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	CALLE REPÚBLICA DOMINICANA, SIN NÚMERO, COLONIA SATÉLITE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PREPARATORIA JESÚS SILVA HERZOG	CALLE CORONEL ONTAÑÓN, NÚMERO 997, COLONIA SANTA ANA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA QUETZALCÓATL	CALLE HACIENDA DE COCOYOC, NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE BRAVO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78170, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 18 DE MARZO	CALLE TOLUCA, SIN NÚMERO, COLONIA POPULAR, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78300, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 196	CARRETERA 57 KILÓMETRO 191 + 500 METROS, DELEGACIÓN VILLA DE POZOS, CÓDIGO POSTAL 78421, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ESCUELA SECUNDARIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	CALLE MARTE, SIN NÚMERO, COLONIA RURAL ATLAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78120, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL JOSÉ TORIBIO SÁNCHEZ TORRES	CALLE VALERIANA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VALLE DE DALIAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA LIBRADO RIVERA	CALLE GALEANA, SIN NÚMERO, DELEGACIÓN VILLA DE POZOS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78421, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	AVENIDA CORDILLERA KARAKORUM, NÚMERO 1245, COLONIA LOMAS CUARTA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78216, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	CALLE LUIS MEDELLÍN, NÚMERO 201, COLONIA JAIME TORRES BODET, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78396, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CALLE MONTERREY, NÚMERO 725, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78319, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS ANNA	CALLE AZABACHE, NÚMERO 1502, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO	PASEO DE LOS COLORINES, NÚMERO 98, FRACCIONAMIENTO COLORINES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78389, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CALLE GRANITO, NÚMERO 616, COLONIA LAS PIEDRAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78150, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ CIRIACO CRUZ	AVENIDA DE LAS ARTES, NÚMERO 400, COLONIA HIMNO NACIONAL PRIMERA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CALLE PERIÓDICO OFICIAL, SIN NÚMERO, COLONIA LOS PIRULES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78159, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ESCUELA SECUNDARIA PROFESOR VICENTE RIVERA HERNÁNDEZ	AVENIDA SALK, SIN NÚMERO, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA JAVIER RIVERA GARCÍA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 32, LOCALIDAD TIERRA BLANCA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78364, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ	CALLE BELÉN, SIN NÚMERO, COLONIA SAUZALITO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78116, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ	CALLE SANTA CLAUDIA, NÚMERO 135, FRACCIONAMIENTO LA LIBERTAD, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO EPPENS HELGUERA	AVENIDA POPOCATÉPETL, NÚMERO 550, FRACCIONAMIENTO MARÍA CECILIA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78117, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA PROFESOR SALVADOR VARELA TURNO MATUTINO Y ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA TURNO VESPERTINO	AVENIDA SALK, NÚMERO 130, COLONIA LAS PILITAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78379, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL NIETO COMPEÁN	CALLE LISBOA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS JORGE FERRETIZ	CALLE 25, NÚMERO 1114, COLONIA PRADOS SECCIÓN ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 69	CALLE ESTAMBUL, SIN NÚMERO, COLONIA RICARDO B. ANAYA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA RAFAEL NIETO	CALLE PAOLA, NÚMERO 139, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ROSARIO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE	CALLE PONCIANO ARRIAGA, NÚMERO 228, COLONIA MEZQUITAL, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78130, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

“ANEXO 1” DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ESCUELA PRIMARIA PROFESORA CARMEN SERDÁN	CALLE RUBÍ, NÚMERO 605, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	CALLE SIEMPRE VIVA, SIN NÚMERO, COLONIA CASANOVA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78139, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS LUZ MARÍA SERRADEL	PLAZA CIUDAD 2000, NÚMERO 620, COLONIA CIUDAD 2000, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS NIÑO ARTILLERO	CALLE TRUENO, NÚMERO 98, COLONIA GARITA DE JALISCO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78294, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL PROFESORA DOLORES JIMÉNEZ Y MURO	CALLE YUGOSLAVIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAS MERCEDES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 90, DON BOSCO	CALLE ACCESO 12, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78385, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	AVENIDA DEL DESIERTO, NÚMERO 1800, LOCALIDAD CAPULINES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78410, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA PROFESOR RAFAEL TURRUBIARTES MACÍAS	AVENIDA CORAS, NÚMERO 90, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN LUIS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	AVENIDA URBANO VILLALÓN, NÚMERO 500, COLONIA LA LADRILLERA, LOCALIDAD TIERRA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 78363, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

"ANEXO 1" DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ESCUELA PRIMARIA FERNANDO MÉNDEZ RUIZ, TURNO MATUTINO Y ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO ZÁRATE VILLEGAS, TURNO VESPERTINO	CALLE MONTECARLO, NÚMERO 500, COLONIA BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78343, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 50, LOCALIDAD ESCALERILLAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78418, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA MAESTROS POTOSINOS ILUSTRES Y ESCUELA PRIMARIA JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDOZA	AVENIDA EL AGUAJE, NÚMERO 130, FRACCIONAMIENTO EL AGUAJE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78398, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA PROFESOR ELIGIO CAMPOS ÁVILA	CALLE ROSALES, NÚMERO 100, LOCALIDAD EL AGUAJE, CÓDIGO POSTAL 78425, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA PRIMARIA RAMÓN G. BONFIL	CALLE SÓFOCLES NÚMERO 145, COLONIA NUEVO PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78385, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO, PLANTEL 3	PROLONGACIÓN SIRIA, NÚMERO 210, COLONIA SIMÓN DÍAZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL AURELIO MANRIQUE	CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO, LOCALIDAD TANQUE EL JAGUEY, CÓDIGO POSTAL 78421, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ